**Plan anticorrupción y de atención al ciudadano –PAAC**

**Enero de 2018**

**SECRETARÍA DISTRITAL**

**DE INTEGRACIÓN**

**SOCIAL**



**PRESENTACIÓN**

El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano –PAAC de la Secretaría Distrital de Integración Social se construyó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, que enmarca la elaboración e implementación anual de este plan para las entidades públicas del orden nacional y territorial, y el decreto 124 del 26 de enero de 2016 “por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano”. Este documento contiene los siguientes componentes:

1. Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos
2. Racionalización de trámites
3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
4. Rendición de cuentas
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
6. Iniciativas adicionales

Igualmente, en este plan se establecen acciones dentro del marco del programa del plan distrital de desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” llamado “transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía”, que “concentra las iniciativas orientadas a consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano”.

Las acciones que se desarrollaron para la construcción colectiva de esta herramienta fueron las siguientes:

* Mesas de trabajo para formulación, entre octubre y noviembre de 2017.
* Ajustes a partir de las observaciones hechas por el Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP, en enero de 2018.
* Articulación con la Veeduría distrital para capacitar al equipo que participó en la construcción del plan.
* Publicación del borrador del plan, para recibir retroalimentación de los servidores públicos y la ciudadanía.
* Invitación a los grupos de interés para enviar propuestas, sugerencias, y recomendaciones sobre los componentes del plan al correo electrónico integracion@sdis.gov.co, mediante notas en la página web institucional, las redes sociales, y afiches distribuidos en las subdirecciones locales.
* Recepción y revisión de aportes entre el 23 de noviembre y el 23 de diciembre de 2017.
1. **PRIMER COMPONENTE**

**Identificación de riesgos de corrupción**

**y acciones para su manejo**

La Secretaría Distrital de Integración Social planea la administración de los eventos que puedan generar incertidumbre en el cumplimiento de sus objetivos, a través de la política y el procedimiento de administración de riesgos, dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión, los cuales establecen la metodología para el tratamiento de aquellos asociados a los procesos institucionales, entre ellos, los de corrupción.

Como acción estratégica preliminar definimos los posibles hechos susceptibles de corrupción o actos de corrupción que se han presentado en la Entidad, a partir de las denuncias recibidas sobre este tema, a través del Sistema distrital de quejas y soluciones (Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía – SIAC).

Producto del monitoreo y los seguimientos realizados durante el año 2017 al mapa de riesgos institucional, el mapa de riesgos de corrupción para el año 2018 presenta las siguientes novedades:

* Actualización de causas, descripción, valoración y/o acciones definidas como controles para 13 riesgos de los siguientes procesos: 1 riesgo de Direccionamiento Político, 1 riesgo de Direccionamiento de los Servicios Sociales, 1 riesgo de Prestación de los Servicios Sociales, 1 riesgo de Mantenimiento y Soporte de TIC, 1 riesgo de Adquisiciones, 3 riesgos de Gestión del Talento Humano, 3 riesgos de Gestión de Bienes y Servicios, 1 riesgo de Mejora Continua y 1 riesgo de Gestión del Conocimiento.
* Identificación de 4 nuevos riesgos en el marco de los procesos de Direccionamiento Estratégico (1) y Adquisiciones (3).
1. **Objetivo**

Identificar los hechos susceptibles de actos de corrupción dentro del marco de los procesos institucionales, y presentar las acciones emprendidas por la Entidad para prevenir su materialización.

1. **Plan de acción**

Se anexa como parte del mapa de riesgos de corrupción y política de administración de riesgos.

1. **SEGUNDO COMPONENTE**

**Estrategia de racionalización de trámites**

Como parte de las actividades previstas en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018, realizaremos la identificación de los trámites y otros procedimientos administrativos de la Entidad, a la luz del nuevo portafolio de servicios, con la asesoría y orientación del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Esta tarea le permitirá a la Secretaría reconocer oportunidades para aumentar la eficacia y eficiencia en su quehacer, mediante el uso de las tecnologías de la información, y el cumplimiento de los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica; los resultados de esta actividad servirán de insumo para la construcción de las estrategias de racionalización de aquellos trámites que lo requieran.

Fases de la política anti trámites:

1) Identificación de trámites.

2) Priorización de trámites a intervenir

3) Racionalización de trámites e

4) Interoperabilidad

1. **Objetivo**

Identificar, priorizar y racionalizar los trámites de la Entidad en beneficio del ciudadano.

1. **Plan de acción**

En archivo anexo presentamos la información de este componente.

1. **TERCER COMPONENTE**

**Rendición de cuentas**

Diseñaremos e implementaremos una estrategia de rendición de cuentas que propicie el diálogo con la ciudadanía y otros grupos de interés, al identificar sus necesidades de información y proporcionar respuestas a sus inquietudes sobre la gestión de la institución.

La Entidad diseñará una la estrategia de rendición de cuentas que se concentra en ampliar los espacios de diálogo con la ciudadanía y otros grupos de interés.

1. **Objetivo**

Dar a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, mediante espacios de diálogo participativo.

1. **Plan de acción**

En archivo anexo presentamos la información de este componente.

1. **CUARTO COMPONENTE**

**Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano**

Hemos definido mecanismos para mejorar la atención a los ciudadanos, cumpliendo lo dispuesto tanto por el plan de desarrollo distrital “Bogotá Mejor para Todos” en su programa “Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía”, como por la política pública distrital de servicio a la ciudadanía.

Mantener canales de comunicación positivos y eficaces con la ciudadanía es responsabilidad de todos los servidores públicos

Dichas acciones se enmarcan en un ejercicio de participación articulado con las dependencias y áreas de la Entidad, de manera que la atención a la ciudadanía sea homogénea, sin desconocer las particularidades propias de cada grupo poblacional, lo que conlleva que la ciudadanía reconozca la calidad de la Secretaría en la prestación de nuestros servicios.

Mantener canales de comunicación positivos y eficaces con la ciudadanía es responsabilidad de todos los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Integración Social, por lo tanto, se hace necesario realizar acciones para el fortalecimiento del talento humano, de los canales de interacción, de los procedimientos internos, así como de la estructura y direccionamiento estratégico, enfocadas al mejoramiento de la atención a la ciudadanía.

1. **Objetivo**

Generar estrategias institucionales articuladas, que contribuyan al fortalecimiento de la atención a la ciudadanía en la Secretaría Distrital de Integración Social, garantizando un servicio confiable, amable, digno y oportuno.

1. **Plan de acción**

Se anexa en el archivo correspondiente al componente 4.

1. **QUINTO COMPONENTE**

**Transparencia y acceso de la información**

La Entidad busca facilitar el acceso a la información para la ciudadanía

Facilitamos el acceso a la información para la ciudadanía conforme con los principios de buena fe, no discriminación, gratuidad, eficacia, calidad, divulgación proactiva y responsabilidad en el uso de la misma.

Para conseguirlo, desarrollamos los siguientes subcomponentes:

* Transparencia activa
* Transparencia pasiva
* Elaboración de instrumentos de gestión de la información
* Criterio diferencial de accesibilidad
* Monitoreo del acceso a la información pública

**a.** **Objetivo**

Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información, de acuerdo con lo establecido en la ley 1712 del 6 de marzo de 2014 de “transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”.

**b. Plan de acción**

En archivo anexo presentamos la información de este componente.

1. **INICIATIVAS ADICIONALES**

**Integridad y estrategia de transparencia**

En la vigencia 2017 se formuló, elaboró y adoptó el Código de ética y buen gobierno, motivo por el cual, en el año 2018 nos propusimos continuar con la sensibilización dirigida a servidores públicos con el propósito de fomentar el comportamiento ético, el cuidado de lo público y la mejora de la prestación de servicios dirigidos a la población más vulnerable, lo que asegura que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría y del Distrito capital.

Sensibilizar a servidores públicos y contratistas

Lo anterior, se alineará en coherencia con las disposiciones derivadas de la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión[[1]](#footnote-1), y del decreto distrital 118 de 2018[[2]](#footnote-2) frente a la implementación del código de integridad.

Adicionalmente, implementaremos la Estrategia pedagógica institucional, para fortalecer la transparencia en la Secretaría Distrital de Integración Social, y que está conformada por diferentes herramientas pedagógicas presenciales y virtuales, agrupadas en dos componentes así:

|  |  |
| --- | --- |
| **Componente** | **Herramientas pedagógicas** |
| Informativo y de sensibilización | * Comunicación para la transparencia
* La radionovela y sus capítulos
* Sketch “Los ángeles del servicio”
 |
| Formativo presencial y virtual | * Taller “Manos por la transparencia”
* Sketch “Alicia a través del espejo”
* Juego virtual “Alicia en la ciudad de la transparencia”
* Curso virtual “Practica la transparencia” módulos 1, 2, 3 y 4
 |

1. **Objetivo**

Fortalecer el compromiso, la responsabilidad y el ejercicio de prácticas para una gestión pública eficiente y transparente en la Secretaría Distrital de Integración Social.

1. **Plan de acción**

En el archivo que se anexa, se puede consultar este plan dentro del componente 6.

**MARCO NORMATIVO**

Fuente: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2





1. Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” [↑](#footnote-ref-1)
2. Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018 "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017” [↑](#footnote-ref-2)